

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	Acta N° 002-2025-OEC/UNISCJSA
---	----------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, la ciudad de Chanchamayo La Merced, a los (2) dos días del mes de abril del 2025, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 19 horas, el OEC Jose Luis Chipana Cutipa designado mediante CARTA N° 014-2025-UA-DGA/UNISCJSA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-2-2025-UNISCJSA/OEC-1 , cuyo objeto de convocatoria es la ACONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES ORIGINARIOS Y/O PROVENIENTES DE LAS COMUNIDADES Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA SEDE LA MERCED, ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	LECAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	291,576.00

4	BASE LEGAL
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el OEC debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

5	ACUERDO ADOPTADO
	En mi calidad de Conductor del Procedimiento de Selección - OEC., se otorga la pro al postor mencionado en el numeral 3.

6	 42350050 Jose Luis Chipana Cutipa	
	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	